



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

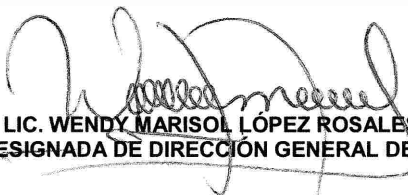
**CONTRATO NÚMERO Q-263/2022
LICITACIÓN PÚBLICA 2Q2200057
MODIFICATIVA DE CONTRATO
PAIS DE ORIGEN DEL CÓDIGOS:
7071074,7071076 Y 7071078**

NOSOTROS: WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] = [REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en adelante se denominará, **“EL INSTITUTO“** o **“EL ISSS“**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –Cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de **SUPLIMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SUPLIMED, S.A. DE C.V.**, sociedad [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] que en adelante se denominará como **“LA CONTRATISTA“**, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS: I)** Que en esta ciudad, el día trece de septiembre del año dos mil veintidós, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2022-1644.AGO.**, asentado en el acta número **4066** de fecha **29 DE AGOSTO DE 2022**, mediante el cual se adjudicaron **VEINTIOCHO (28)** códigos requeridos mediante la **Licitación Pública** número **2Q2200057** denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE APOYO PARA ANESTESIOLOGÍA“**, ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **Q-263/2022**, por un monto de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló por un plazo de trece (15) meses contados a partir de la suscripción del mismo, es decir, hasta el día trece de octubre de dos mil veintitrés, el cual se encuentra en plena vigencia. **II)** Que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2022-2492.DIC.**, asentado en el Acta número **4086** de fecha **5 DE DICIEMBRE DE 2022**, ratificado en la misma fecha, por medio de este instrumento ambas partes de

común acuerdo MODIFICAMOS el contrato previamente citado, para agregar como fabricante **CHELLE MEDICAL LTD**, y país **SEYCHELLES** de los códigos: **7071074** "MÁSCARA LARINGEA #3, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR"; **7071076** "MÁSCARA LARINGEA #5, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR"; y **7071078** "MÁSCARA LARINGEA #4, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR"; manteniéndose invariable, el precio unitario, la calidad, así como el resto de las condiciones contractuales; quedando a partir del presente instrumento, de la manera siguiente:-----

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	PAÍS	FABRICANTE	MODIFICATIVA APROBADA	
				PAÍS	FABRICANTE
7071074	"MÁSCARA LARINGEA #3, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR".	ESTADOS UNIDOS/ OTROS (MALASIA, REINO UNIDO Y CHINA SEGÚN ACUERDO DE ADJUDICACIÓN #2022-1644.AGO	THE LARINGEAL MASK COMPANY LIMITED	ESTADOS UNIDOS/ OTROS (MALASIA, REINO UNIDO, CHINA, SEYCHELLES	THE LARINGEAL MASK COMPANY LIMITED/ CHELLE MEDICAL LTD
7071076	"MÁSCARA LARINGEA #5, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR"				
7071078	"MÁSCARA LARINGEA #4, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR"				

III) Tiénese como documentos contractuales el Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2022-2492.DIC.**, asentado en el Acta número **4086** de fecha **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, ratificado en la misma fecha, mediante el cual se autorizó la modificativa del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a dicha modificativa. **IV)** Así también, por medio del presente instrumento, ambas partes expresamente acordamos en ratificar y cumplir las demás cláusulas, condiciones y obligaciones que forman parte del referido contrato y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. En fe de lo cual, suscribimos este instrumento en la ciudad y departamento de San Salvador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


LIC. WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES
 DESIGNADA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS


SR. SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA
 CONTRATISTA

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con treinta y seis minutos, del día nueve de diciembre del año dos mil veintidós. Ante mí, **GUSTAVO ENRIQUE RIVERA ESCALANTE**,



Notario, del domicilio de [REDACTED] comparece: la señora **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, quien es de [REDACTED] años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de [REDACTED] a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] = [REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en su calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en adelante se denominará **“EL INSTITUTO”** o **“EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra, el señor **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] a quien no conozco y en este acto identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de **SUPLIMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SUPLIMED, S.A. DE C.V.**, sociedad [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quien en adelante se denominará como **“LA CONTRATISTA”**, y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones vertidos en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **CUATRO CLÁUSULAS** escritas en una hoja de papel simple, y en el cual, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **DOS MIL VEINTIDÓS- DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS.DIC.**, asentado en el Acta número **CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS** de fecha **CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, ratificado en la misma fecha, ambas partes de común acuerdo **MODIFICARON** el contrato número **Q-DOSCIENTOS SESENTA Y TRES/DOS MIL VEINTIDÓS**, derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA** número **DOS Q VEINTIDÓS CERO CERO CERO CERO CINCUENTA Y SIETE**, denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE APOYO PARA ANESTESIOLOGÍA”**, para agregar como fabricante a **CHELLE MEDICAL LTD**, y país a **SEYCHELLES** de los códigos: **SIETE CERO SIETE UNO CERO SIETE CUATRO (7071074)** “MÁSCARA LARINGEA NÚMERO TRES, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR”; **SIETE CERO SIETE UNO CERO SIETE SEIS (7071076)** “MÁSCARA LARINGEA NÚMERO CINCO, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR”; y **SIETE CERO SIETE UNO CERO SIETE OCHO (7071078)** “MÁSCARA LARINGEA NÚMERO CUATRO, CON CANAL DE ASPIRACIÓN GÁSTRICA E INTRODUTOR”; manteniéndose invariable, el precio unitario, la calidad, así como el resto de las condiciones contractuales; según lo detallado en el

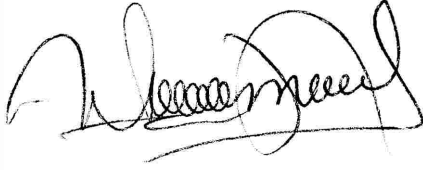


romano **SEGUNDO** del documento que antecede, y obligándose expresamente a cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado y el instrumento de modificativa que precede, el cual fue ratificado por las partes contratantes. Y yo la Notario **DOY FE: A)** Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por los comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él; **B)** De ser legítima y suficiente la personería con que actúa la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, como Designada de Dirección General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número **TRESCIENTOS ONCE** de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, **NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ**, nombró a partir del día uno de septiembre de dos mil veinte, como **SUBDIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, el cual fue publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y siete, Tomo cuatrocientos veintiocho de fecha dos de septiembre de dos mil veinte; c) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, tomó Protesta Constitucional como **SUBDIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL** ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, **NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ** y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTIDÓS-CERO CUATRO-DOSCIENTOS**

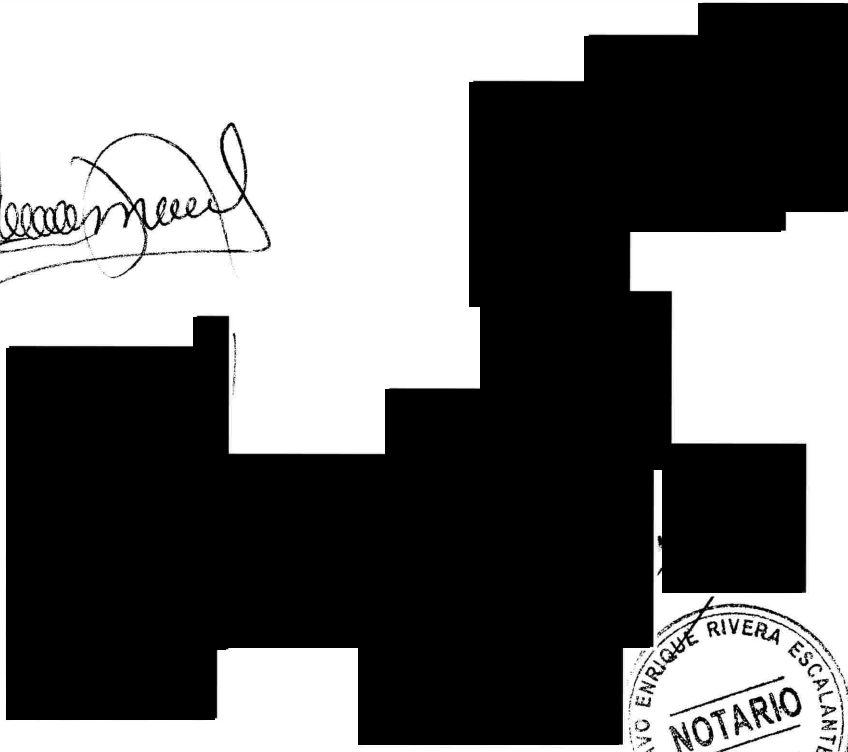
DIECIOCHO, emitido el día cinco de abril del año dos mil veintidós, mediante el cual la Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Designa a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos regulados por la LACAP, a fin de formalizar las obligaciones que resulten de las adjudicaciones o selecciones derivados de los procesos de compra. En consecuencia, la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, está facultada legalmente para suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente; y

C) De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el señor **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, por haber tenido a la vista: a) Fotocopia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad **SUPLIMED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SUPLIMED, S.A. DE C.V.**, otorgada en esta ciudad a las dieciséis horas del día once de julio de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de [REDACTED] e inscrita al número **OCHENTA Y TRES** del Libro **TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE** del Registro de Sociedades que al efecto lleva el Registro de Comercio; en la cual consta que la denominación, naturaleza y domicilio de dicha sociedad, son los ya expresados; que su plazo es por tiempo indeterminado; que dentro de las finalidades sociales está el otorgar instrumentos como el que antecede; que su Administración podrá estar confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva conformada por tres Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, quienes durarán en el cargo por períodos de **siete años**, pudiendo ser reelectos; que la Representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo del Administrador Único Propietario o del Director Presidente de la Junta Directiva, según el caso; y B) Certificación Notarial del Acta número **SEIS** de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día seis de octubre de dos mil veintidós, en la cual en su **PUNTO UNICO**, se decidió el nombramiento del Representante Legal y Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente de la mencionada sociedad, inscrita en fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, al número **TREINTA Y SEIS** del Libro **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, en la cual se establece que fue elegido para el cargo de Administrador Único Propietario y Representante Legal el señor **SALVADOR EMILIO ROMERO ORTEGA**, para el período de **SIETE** años, contados a partir de su nombramiento, por lo que vencerá el día **seis de octubre de dos mil veintinueve**; en consecuencia el compareciente se encuentra facultado para suscribir instrumentos como el que antecede y la presente Acta Notarial. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta

de tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Enrique Rivera Escalante', written over a horizontal line.



Large areas of text are completely redacted with black boxes, obscuring the main content of the document.

